GT asesoría
Vallehermoso, 3 28015 Madrid
T. 914 481 365 F. 914 450 723



GT asesoría de empresas, S.L. Inscrita en el R.M. de Madrid, tomo 10370, libro 0, folio 16, Secc. 8, hoja M-164933. CIF B81346504

# CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DEL SECTOR DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS

La RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2019 de la Dirección General de Trabajo registra y publica en el BOE el XIX Convenio Nacional que mantendrá su vigencia hasta el 31/12/2020.

Los incrementos salariales serán los siguientes:

- Para el año 2018 no se considera ningún tipo de incremento.
- Para el año 2019 y con carácter retroactivo desde el 1 de enero, el incremento será de un 0,75% para el nivel 1. Para lo niveles 2, 3 y 4 el incremento será de 1,50%. Para los niveles 5, 6, 7 y 8 el incremento será de un 2,63 % y por un último, el incremento será de un 5,68% para el nivel 9.
- Para el año 2020 el salario de los trabajadores encuadrados en el nivel 1 será de un 0,75%. Para los niveles 2, 3 y 4 el incremento será de 1,50% y para el resto de niveles, el incremento será de un 2,63%

Pueden obtener el Convenio Colectivo íntegro en el siguiente enlace:
https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/18/pdfs/BOE-A-2019-14977.pdf

**GT asesoría de empresas, S.L.**